



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Comisión: Política

AGENDA

Reunión N° 94
martes 18 de agosto de 2020
15:00

1. ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA
3. CONTINUAR CON LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, PRIMER Y SEGUNDO MAGISTRADO DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE.
4. EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

- a) Exp. 2206-8-2020-1; Solicitud de diputados del Grupo Parlamentario de ARENA, en el sentido se emita pronunciamiento público ante la denuncia hecha el pasado martes 11 de agosto por el Secretario de Junta Directiva y diputado del Partido Demócrata Cristiano, Rodolfo Parker.
- b) Exp. 2207-8-2020-1; Solicitud de diputados del Grupo Parlamentario de ARENA, en el sentido se cree Comisión Especial para que investigue la colocación de fondos en Letes, Bonos y demás Títulos Valores emitidos por el país, para ser invertidos en los fines que fue autorizado por la Asamblea Legislativa; si el Órgano Ejecutivo ha realizado transferencias de partidas presupuestarias entre distintos Ramos en contravención a la Constitución durante la pandemia por COVID-19; y los destinos de todos los fondos aprobados por este Órgano en el marco de la pandemia COVID-19.
- c) Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia declarando inconstitucional el Decreto Ejecutivo n.º 32, de fecha 29 de julio de 2020, que contiene los Protocolos sanitarios para garantizar los derechos a la salud y a la vida de las personas, en el proceso de reactivación gradual de la economía, durante la pandemia por COVID-19, por contradecir parámetros constitucionales relacionados con la suspensión y limitación de derechos fundamentales; asimismo hace un llamado a la Asamblea Legislativa y al Órgano Ejecutivo a fin de que, con base en el Art. 86 de la Constitución, principio de colaboración entre órganos fundamentales, para que de forma integral realicen acciones para el bienestar de los habitantes; y por otra parte, reitera al Órgano Ejecutivo, en el ramo de Salud, que está plenamente habilitado de acuerdo con el Código de Salud, a emitir protocolos sanitarios para prevenir y evitar la propagación del COVID-19, sin que estos supongan una limitación o suspensión de los derechos fundamentales. (Inconstitucionalidad 21-2020/23-2020/24-2020/25-2020).

5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- a) Nota del abogado Jaime Fernando David Ernesto Anchissi, candidato a presidente o magistrado de la Corte de Cuentas de la República, presentando constancia de la Fiscalía General de la República para que sea agregado a su expediente, así como diplomas y cursos obtenidos.
- b) Nota del abogado Roberto Antonio Anzora Quiróz, candidato a presidente o magistrado de la Corte de Cuentas de la República, presentando documento que sirva para desvirtuar señalamientos en la Fiscalía General de la República.
- c) Nota de la abogada Maria del Carmen Martínez Barahona, candidata a presidenta o magistrada de la Corte de Cuentas de la República, presentando documento que sirva para desvirtuar señalamientos en la Fiscalía General de la República, y también presenta constancia del Tribunal Supremo Electoral en donde se expresa que no es respaldante ni está afiliada a ningún partido político.